

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

35

**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 113/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. FERNANDO CLEMENTE HERVAS frente a VITALIA GREEN COMPANY SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado auto de fecha 17/07/2019 cuya parte dispositiva es la siguiente:

### **PARTE DISPOSITIVA**

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D./Dña. FERNANDO CLEMENTE HERVAS con la empresa VITALIA GREEN COMPANY SL, condenando a esta a que abone a aquel/lla la cantidad de 8.740,60 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 26.742,40 euros ( 488 días x 54,80 euros/día) en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2518-0000-64-0113-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

D./Dña. TERESA ORELLANA CARRASCO .

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a VITALIA GREEN COMPANY SL , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de julio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/27.678/19)

